

Instrumentos jurídicos LEADER 2023-2027: convenios, bases reguladoras y convocatorias

3 de noviembre de 2023

1

Pedro Fernández Menéndez

Coordinador de Proyectos ARA

ARA, la red de los grupos de desarrollo rural de Andalucía

2

30 años ara ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA

Sigamos **generando**
valor rural en Andalucía.



www.andaluciarural.org



Bienvenida del Presidente

El mundo rural se ha convertido, a raíz de la pandemia, en el centro de todas las miradas: ha demostrado su valor, su capacidad de resistencia y adaptación en estos tiempos inciertos.

A pesar de los treinta años de experiencia en la gestión de fondos europeos de desarrollo rural, muchos han descubierto en LEADER y los Grupos de Desarrollo Rural una eficaz herramienta para canalizar las necesidades de los territorios rurales, dinamizar la población y hacer frente a los nuevos desafíos globales; despoblación, cambio climático, lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la inclusión social, competitividad de las producciones locales, etc.

Esta situación nos hace más fuertes, pero también nos exige un mayor esfuerzo que vamos a dar porque, todos los que formamos parte de esta gran familia del desarrollo rural, creemos y trabajamos por un mundo rural vivo.

Se abre también una nueva etapa para continuar buscando soluciones que mejoren el funcionamiento y el trabajo de los Grupos de Desarrollo Rural y, en consecuencia, beneficencia a los casi 4 millones de habitantes que viven en un entorno rural. Por tanto, esperamos encontrar una mano tendida para seguir colaborando y negociando las medidas y soluciones que necesitamos.

Desde ARA, vamos a seguir defendiendo el enfoque Leader, porque sabemos que no existe una alternativa mejor para el desarrollo territorial, porque LEADER funciona y da la palabra a los habitantes del medio rural que son los protagonistas de su desarrollo económico y social.

Os invito a que os adentréis en esta página para que conozcáis los servicios y programas que ARA os ofrece para impulsar el desarrollo de nuestros territorios rurales. Queremos conocer vuestras inquietudes, vuestras necesidades y vuestras expectativas porque estamos aquí para trabajar para vosotros.



David J. García Ostos
Presidente de ARA

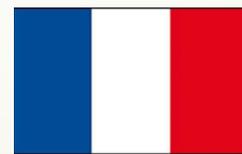
52 zonas rurales
47 GDR
+1 en 2023-2027

Grupo de Trabajo Frankenstein LEADER ARA

- ¿Qué es?
- Origen: 2019
- ¿Para qué?: nuevo marco 23-27
- Composición: técnica
- Forma de trabajar: BBPP/MMPP



4



Grupo de Trabajo Frankenstein LEADER ARA

Nuestros proyectos:

- Costes simplificados: 19.4, 19.2, innovación social
- Guía EDL 2023-2027
- Manual del Procedimiento de Gestión 2023-2027
- Gestión antifraude LEADER 2023-2027
- Evaluación LEADER 2023-2027
- **Instrumentos jurídicos LEADER**



5



FUTURO

- Blockchain
- Inteligencia artificial
- OCS IV
- Valor añadido LEADER

La Ley 40/2015 define la actuación administrativa automatizada como "cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público" (art. 41.1).

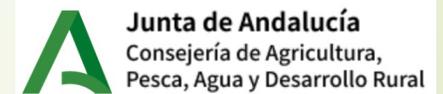
¿Por qué este proyecto?

Simplificación, homogeneización, modificaciones...2021

LEADER

Instrumentos jurídicos en el período de programación 2014-2022

Lecciones de experiencia y propuestas a futuro



POLÍTICAS RURALES

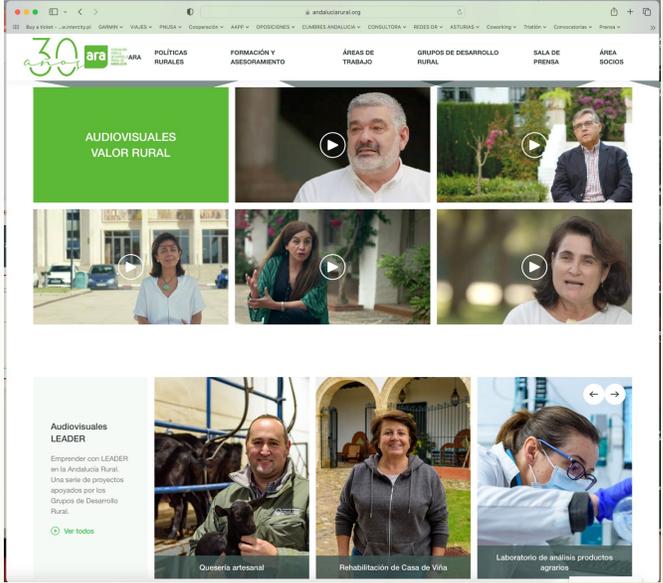


Desarrollo Rural 2023-2027
> LEADER 2023-2027



Documentos de Desarrollo Rural

LEADER
Instrumentos jurídicos en el período de programación 2014-2022
Lecciones de experiencia y propuestas a futuro



7

Índice del trabajo:

1. Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER
2. La experiencia de Andalucía, Asturias y Castilla León 2014-2022
3. Conclusiones y recomendaciones para 2023-2027



Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER



Reglamento (UE) nº 1303/2013

Reglamento (UE) nº 1305/2013

Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014

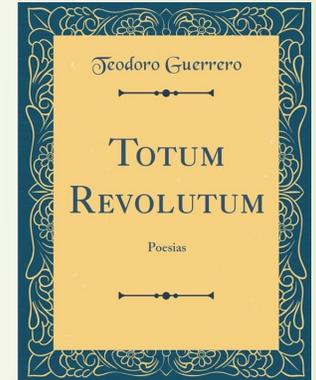


Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER

Figura 3. Procedimiento y gestión de las ayudas LEADER en el territorio español.

	Elabora y publica las bases reguladoras	Elaboración de las convocatorias de ayudas	Aprobación de las convocatorias	Publicación de las convocatorias de ayudas	Elabora la resolución de ayudas	Recibe la solicitud de pago y documentos justificativos	Hace el acta de comprobación de inspecciones	Hace la certificación del expediente	Hace la propuesta de pago	Pago a terceros	Controles administrativos a la solicitud de ayuda	Controles administrativos a la propuesta de pago	Solicitud de reintegro a los terceros perceptores ante expedientes fallidos
Andalucía	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	La Administración	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	La Administración
Aragón	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	La Administración	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	La Administración
Asturias	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	La Administración	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	La Administración
Canarias	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	La Administración	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	La Administración
Cantabria	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural
Castilla la Mancha	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	Grupos de Acción Local	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupos de Acción Local
Castilla y León	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	La Administración
Cataluña	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	La Administración	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	La Administración
Extremadura	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural
Galicia	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	La Administración	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	La Administración
La Rioja	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	La Administración	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	La Administración
Madrid	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	La Administración
Murcia	Autoridad de Gestión	Grupos de Acción Local	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Grupos de Acción Local	Autoridad de Gestión	Grupos de Acción Local	Autoridad de Gestión	La Administración	GAL/AdG	Grupo de Desarrollo Rural	La Administración
Navarra	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	La Administración
País Vasco	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	La Administración	Grupo de Desarrollo Rural	Autoridad de Gestión	La Administración
C. Valenciana	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Autoridad de Gestión	Grupo de Desarrollo Rural	GAL/AdG	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	La Administración	Grupo de Desarrollo Rural	Grupo de Desarrollo Rural	La Administración

Fuente: elaboración propia. Red Rural Nacional. tercera reunión del Subgrupo LEADER



Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER

- 1) Convenios de colaboración
- 2) Bases reguladoras
- 3) Convocatorias



Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER

Figura 4. Articulación jurídica de LEADER - M19



Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER

1) Convenios de colaboración: la teoría

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 16. Convenios y contratos con Entidades Colaboradoras.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 49. Contenido de los convenios.

Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER

1) Convenios de colaboración: el análisis



Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER

1) Convenios de colaboración: resultados y consideraciones

- Como no podía ser de otra manera, **todos cumplen con los requisitos mínimos**
- ...pero hay diferencias y pasadas de frenada.
- Uno de ellos lo consideramos **Buena Práctica**
 - ✓ Claridad en la exposición de motivos
 - ✓ Estilo en la redacción del texto
 - ✓ Contenido de las cláusulas
 - ✓ Simplicidad por un trabajo previo llevado a cabo en el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador y en la aprobación del Procedimiento de Gestión Interna de cada uno de los GDR
 - ✓ Resulta sencillo de modificar



Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER

2) Bases reguladoras

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

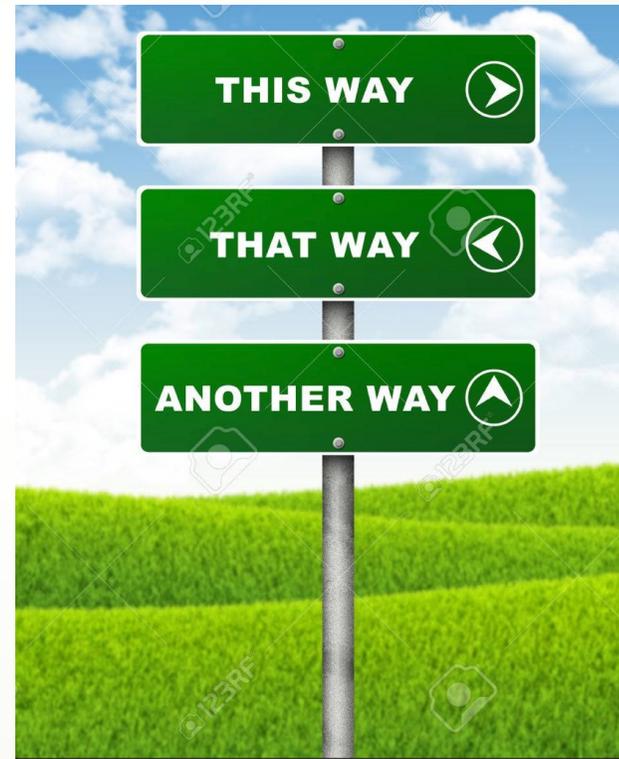
Artículo 17. Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones.

16

- Son **reglamentos** que innovan el ordenamiento jurídico.
- Deben limitarse a establecer el **marco mínimo** aplicable a las sucesivas convocatorias, dejando para estas una regulación pormenorizada en función de las circunstancias concretas y frecuentemente cambiantes que puedan presentarse.

Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER

2) Bases reguladoras



Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER

2) Bases Reguladoras: resultados y consideraciones

- Como no podía ser de otra manera, **todos cumplen con los requisitos mínimos**
- ...pero hay **diferencias** y algunas casi llegan a 
- Uno de ellos lo consideramos **Buena Práctica**:
 - ✓ Estructura, contenido y redacción sencillos
 - ✓ Solo regula aspectos que en el largo plazo serán inamovibles
 - ✓ No incluye: enlaces, estudios de viabilidad o memorias, modelos de solicitud de ayuda o pago, documentación complementaria, memoria de operaciones...
 - ✓ Incluye: tipos de proyectos a financiar, fin de las ayudas, beneficiarios/as, subvencionabilidad, intensidad de la ayuda, compatibilidad, procedimiento.



Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER

3) Convocatorias

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 23. Iniciación.

Artículo 24. Instrucción.

Artículo 25. Resolución.

Artículo 26. Notificación de la resolución.

Artículo 27. Reformulación de las solicitudes.

Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER

3) Convocatorias



Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER

3) Convocatorias: resultados y consideraciones (I)

➤ Buenas prácticas:

- ✓ Convocatoria abierta y conurrencia no competitiva
- ✓ Donde más funciones tienen los GDR...mejor funcionan las convocatorias:
¿verdadero o falso?
- ✓ Manual de Procedimiento del Organismo Pagador para los GDR y la
Administración: seguridad jurídica
- ✓ El GDR tiene la capacidad para publicar, si lo considera, convocatorias
específicas según necesidades o nuevas prioridades.

Instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de LEADER

3) Convocatorias: resultados y consideraciones (II)

➤ No tan buenas prácticas:

- ✓ Procedimiento : Insignificante papel de los GDR y cuellos de botella
- ✓ Falsa flexibilidad en las líneas
- ✓ Cambio de reglas de juego en mitad del partido: eliminación de convocatorias
- ✓ Innovaciones del ordenamiento jurídico fuera de las bases reguladoras
- ✓ Convocatorias sin procedimiento de gestión
- ✓ Referencias multidireccionales entre Convenios, Bases, Convocatorias, Procedimientos, correos electrónicos, ...



Conclusiones y recomendaciones

1. Los instrumentos jurídicos van mucho más allá de los **mínimos** exigidos
2. **Convenios y Bases Regulatoras** permanentes en el tiempo
3. **Convocatorias** flexibles modificables según necesidades
4. **Redacción** depurada
5. **Intercambio** de experiencias entre personal técnico de de distintas CCAA
6. **Manuales e instrucciones** para una mejor comprensión y no para crear Derecho.
7. Intensificar la **labor didáctica** a la Administración sobre lo que es LEADER (Comisión Europea dixit).
8. **Comunicación** continua Grupos-Redes-Administración
9. **Comunicación** continua entre unidades de la Administración
10. **Participación** de los Grupos en el diseño de la Gestión Leader (30 años).
11. Sistema de ejecución **específico y coherente** para LEADER (Comisión Europea dixit).
12. Centrar la función de los GDR en la **dinamización** (Comisión Europea dixit).
13. Procedimientos y controles **adecuados y proporcionados** a LEADER: flexibilidad

Conclusiones y recomendaciones

14. **Costes simplificados** sí o sí. FSE, FEDER...y ya le va tocando a FEADER. R (UE) 1303:
~~moderación de costes, justificaciones milimétricas, exceso de celo, contenciosos~~
15. Procedimientos y controles **abreviados** para proyectos de escasa cuantía (Escocia)
16. **Concurrencia no competitiva**
17. **Convocatorias abiertas**
18. Reforzar el apoyo a **proyectos propios y estratégicos** de los GDR
19. Reglas para **Cooperación** que dejen cooperar a los GDR.

...y para terminar, un poco de 2023-2027

REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 24 de junio de 2021

por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados

Artículo 32

Estrategias de desarrollo local participativo

1. Las autoridades de gestión pertinentes velarán por que en cada una de las estrategias contempladas en el artículo 31, apartado 2, letra c), se establezcan los siguientes elementos:

- zona geográfica y población cubierta por la estrategia;
- proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de dicha estrategia;
- análisis de las necesidades de desarrollo y del potencial de la zona;
- objetivos de dicha estrategia, incluidos valores mensurables de las metas fijadas para los resultados, y las correspondientes acciones planificadas;
- disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación, que demuestren la capacidad del grupo de acción local para ejecutar dicha estrategia;
- plan financiero, incluida la asignación prevista de cada Fondo, y también, en su caso, la asignación prevista del Feader, y cada programa participante.

Asimismo, podrá especificarse el tipo de medidas y operaciones que hayan de financiarse con cargo a cada uno de los Fondos de que se trate.

2. Las autoridades de gestión pertinentes definirán los criterios de selección de dichas estrategias, crearán un comité que lleve a cabo la selección y aprobarán las estrategias seleccionadas por el comité.

3. Las autoridades de gestión competentes llevarán a término la primera ronda de selección de estrategias y se asegurarán de que los grupos de acción local seleccionados puedan realizar las tareas establecidas en el artículo 33, apartado 3, en el plazo de doce meses a partir de la fecha de la decisión por la que se aprueba el programa o, en el caso de las estrategias que reciban ayuda de más de un Fondo, en el plazo de doce meses a partir de la fecha de la decisión por la que se aprueba el último programa en cuestión.

4. En la decisión de aprobación de una estrategia se establecerán la asignación de cada uno de los Fondos y programas participantes y las responsabilidades relativas a las tareas de gestión y control del programa o programas.

31/08/2023



...y para terminar, un poco de 2023-2027

REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 24 de junio de 2021

por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados

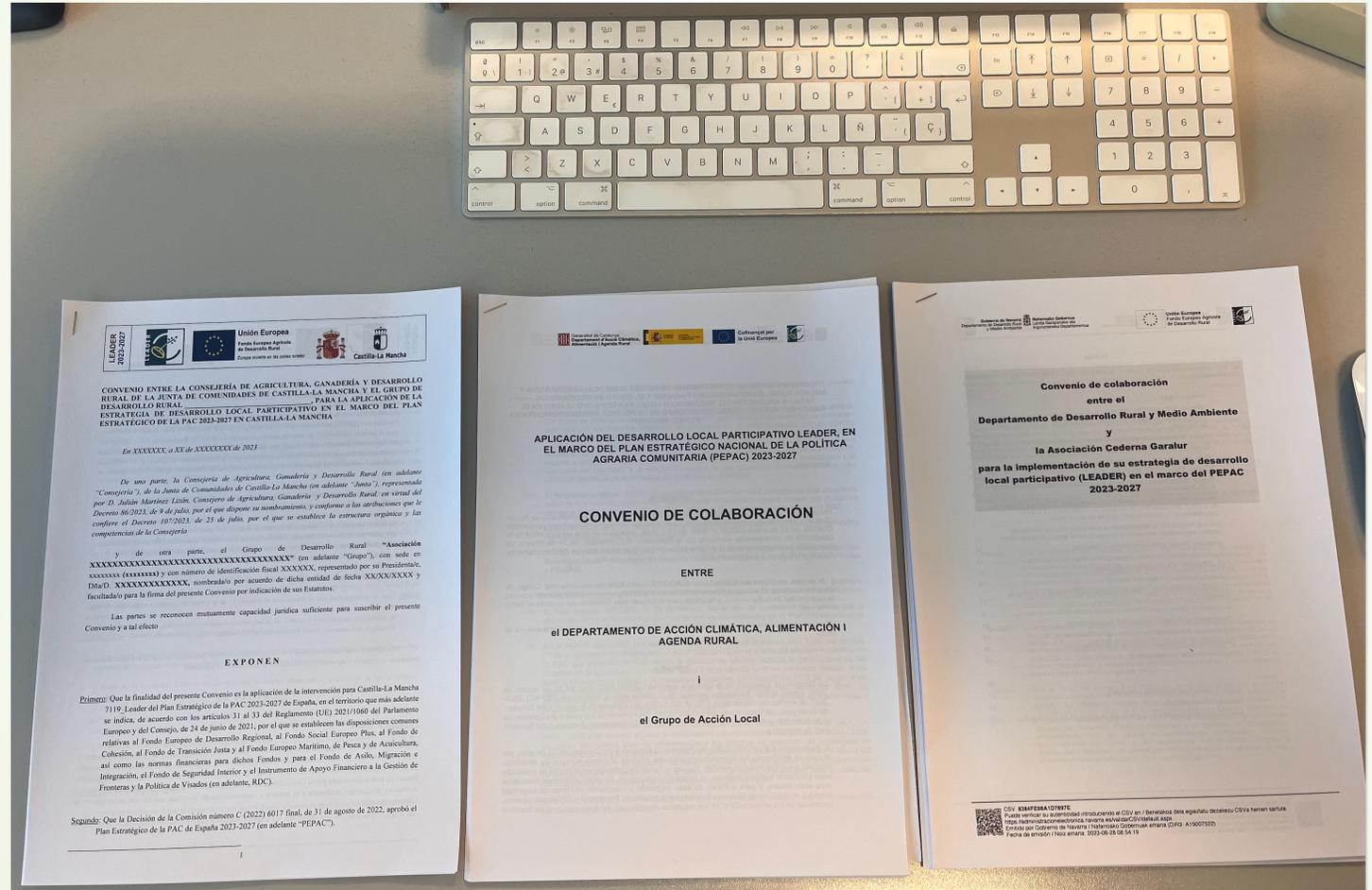
Artículo 33

Grupos de acción local

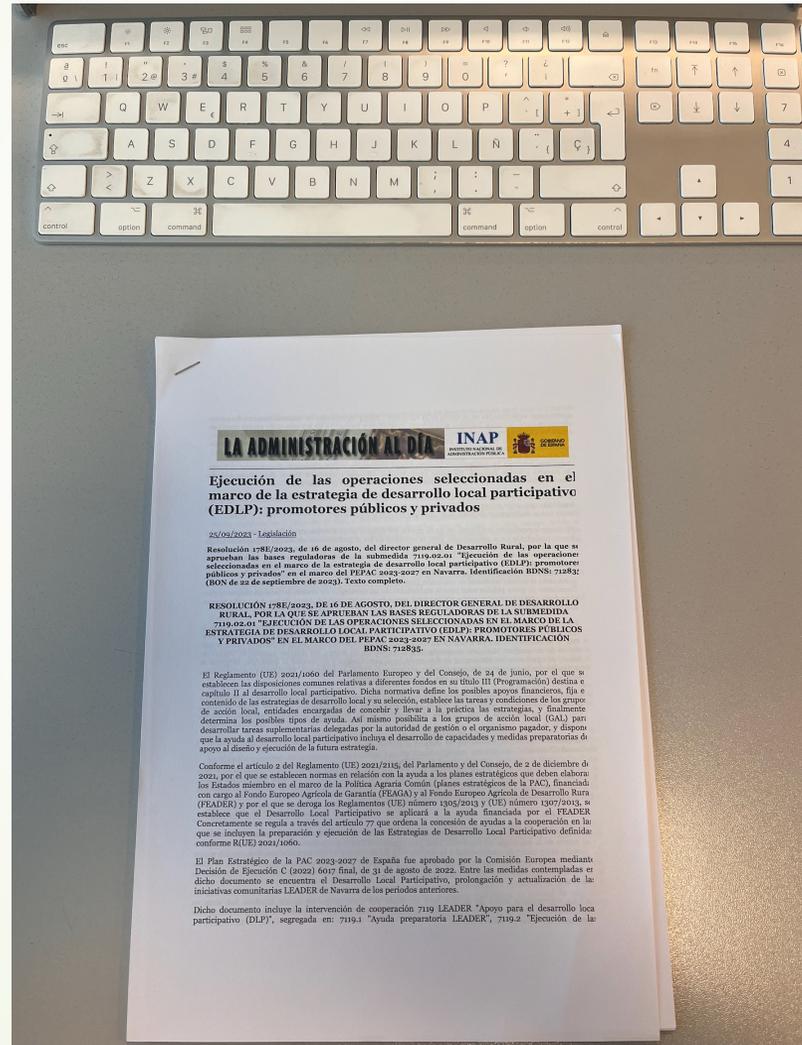
1. Los grupos de acción local diseñarán y ejecutarán las estrategias a que se refiere el artículo 31, apartado 2, letra c).
2. Las autoridades de gestión velarán por que los grupos de acción local sean inclusivos y que o bien seleccionen un socio del grupo que actúe como socio principal en los asuntos administrativos y financieros, o bien se reúnan en una estructura común legalmente constituida.
3. Las tareas siguientes las llevarán a cabo exclusivamente los grupos de acción local:
 - a) generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y ejecutar las operaciones;
 - b) elaborar un procedimiento y criterios de selección no discriminatorios y transparentes, de modo que se eviten conflictos de intereses y se garantice que ningún grupo de interés único controle las decisiones de selección;
 - c) elaborar y publicar las convocatorias de propuestas;
 - d) seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la admisibilidad antes de la aprobación;
 - e) hacer un seguimiento de los avances realizados en la consecución de los objetivos de la estrategia;
 - f) evaluar la ejecución de la estrategia.



...y para terminar, un poco de 2023-2027: convenios

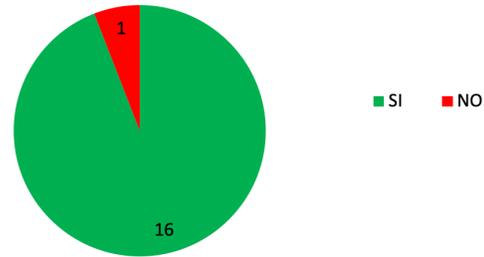


...y para terminar, un poco de 2023-2027: BBRR

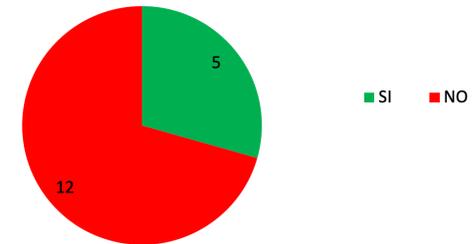


...y para terminar, un poco de 2023-2027: minuto y resultado

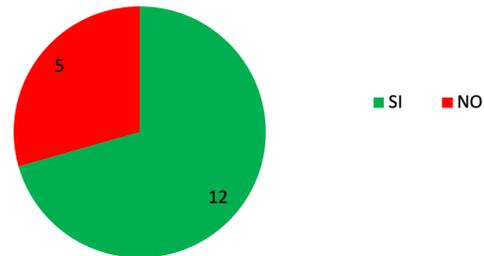
GRUPOS



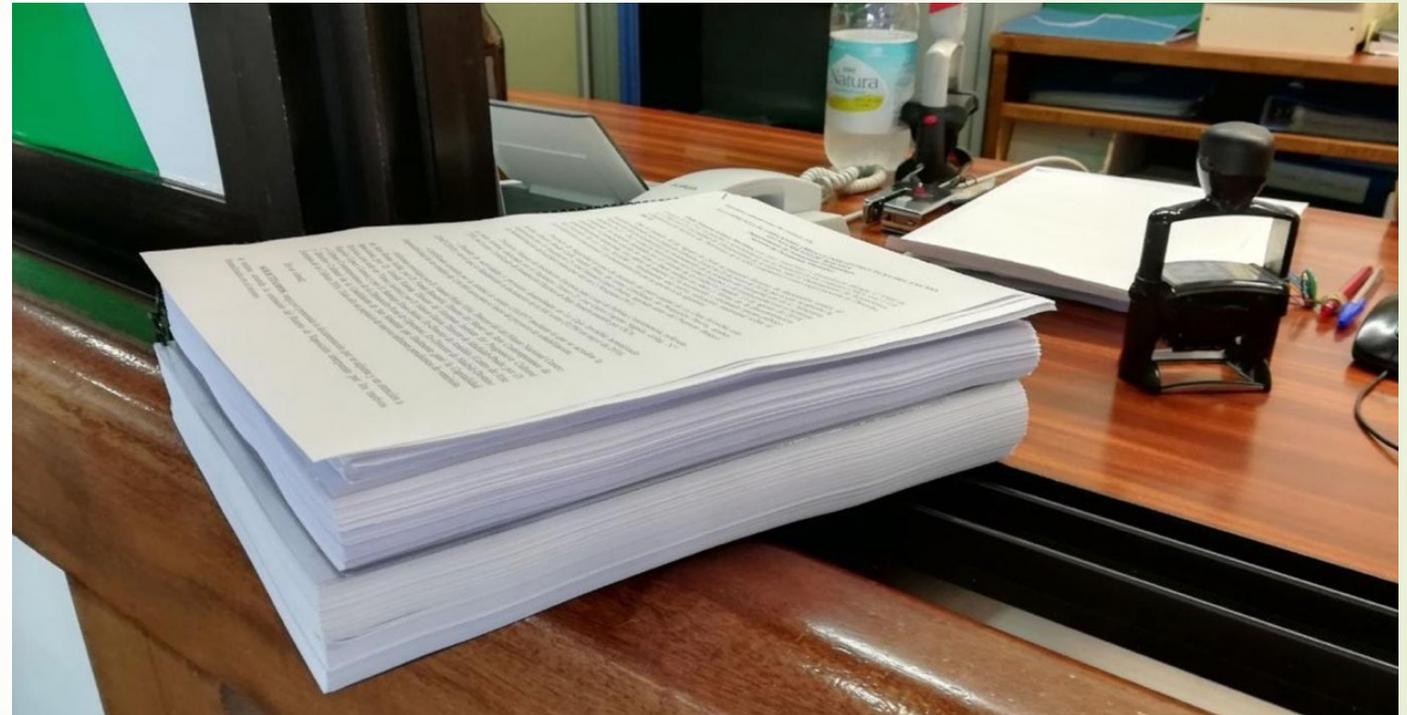
CONVENIOS



ESTRATEGIAS



Lo bueno, si breve,
dos veces bueno;
y aún lo malo, si poco,
no tan malo.





www.andaluciarural.org

Pedro Fernández Menéndez

pedrofernandez@andaluciarural.org

669 320 960

Coordinador de Proyectos

Muchas gracias



Sede social:

Calle Industria, nº 1, 3ª planta, módulos 19-20 Edif.

Metropol 1 (Parque Empresarial PISA)

41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)

Tel. 954769722 Móvil: 618212064

e-mail: ara@andaluciarural.org

Oficina en Osuna:

Edificio CIRA

Avda. de la Constitución, 5

41640 Osuna (Sevilla)



AndaluciaRural



Andalucia_Rural



andalucia_rural



AndaluciaRural



Andalucía Rural ARA

